LEY DE 24 DE JULIO DE 1948

OBRAS PUBLICAS.--- Para su construcción en la Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba, destínase la suma de Bs. 793.360.70 de los fondos provenientes de la Ley de 20 de mayo de 1947,

MAMERTO URRIOLAGOITIA H.
Vicepresidente de la República y Presidente
Del Congreso Nacional

Por Cuanto: el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley;

EL H. CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1°— De la cuota correspondiente a las Provincias del Departamento de Cochabamba, a que se refiere el Art. 3°, inciso 3° de la Ley de 20 de mayo del año en curso de "Ampliación de margen de créditos al Estado", se destina la suma de Bs. 793.360.70, para la Provincia de Quillacollo, que se distribuirá en la siguiente forma:

| Para captación de aguas potables de la ciudad de Quillacollo | Bs. | 300.000.— |
|---|---------|------------|
| ciudad de Quillacollo | | 200.000.— |
| Captación aguas potables Itapaya | " | 80.000.— |
| Desvío río Tatacata Quillacollo | " | 80.000.— |
| Construcción mercado Colcapirhua | " | 50.000.—- |
| Defensivos Cantón Tiquipaya | " | 20.000.— |
| Captación aguas potables Mallcorancho | " | 20.000.— |
| Adquisición maquinaria eléctrica Tiquipaya Adquisición sitios cementerio y escuela | " | 40.000.— |
| de Chilltupampa | " | 3.360.70 |
| Total | Bs. | 793.360.70 |

Artículo 2°— La administración de los fondos y la ejecución de las obras indicadas se comisiona a los Comités de Obras Públicas y Auxilio Escolar de la Provincia e intervención de la Controlaría Departamental.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 17 de noviembre de 1947.

M. Urriolagoitia.— A. Landívar Ribera.— A. Sarti, Senador Secretario.— P. Saucedo Barbery, Senador Secretario.— P. Montaño, Diputado Secretario.— A. Camacho Pórcel, Diputado Secretario.

Por tanto: en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 79 de la Constitución Política del Estado, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio del Congreso Nacional, en la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de julio de mi! novecientos cuarenta y ocho años.

M. Urriolagoitia,— M. Mogro Moreno, Congresal Secretario.— A. Camacho Pórcel, Congresal Secretario.